

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.244/2024.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.993/24 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se establece el orden de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 5.869/24 de fecha 4 de julio de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de honorarios a Doña Francheska Angela Reyes Trincado, desde el 2 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, como Matrona, bajo el convenio denominado **"Programa Universalización de Atención Primaria Año 2024"**.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 10.157/24 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la no renovación del contrato en calidad de honorarios de Doña Francheska Angela Reyes Trincado.



DECRETO

1.- **DISPONGASE** no renovar el contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don/doña Francheska Angela Reyes Trincado Matrona, que presta servicios para el **"Programa Universalización de Atención Primaria Año 2024"**, lo anterior a partir del 01 de enero de 2025, en relación al término de plazo del contrato según lo establecido en cláusula primera, párrafo tercero y cláusula cuarta, párrafo primero de su contrato a honorarios, por razones de buen servicio.

MONTO FIJO:

PÓNESE TERMINO AL CONTRATO A HONORARIOS DE (DON/DOÑA):

RUT	:	
Nombre	:	Francheska Angela Reyes Trincado
Carácter	:	Profesional

ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR:

Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	5.869/24
Fecha del documento	:	4 de julio de 2024
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud

EN LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

Causal de Cese	:	Vencimiento de plazo
Fecha de Termino	:	01 de enero de 2025

TERMINO ANTICIPADO:

Comentarios	:	No Aplica
Rebaja de monto en pesos chilenos	:	No Aplica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.244/2024.-

2.- **Notifíquese** personalmente el presente Decreto a el/ la prestador/a, por el Departamento de Servicios Traspasados. Si el/la notificado/a no fuere habido/a, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.

3.- **Encárguese** a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

Fdos. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (s) de la Comuna de Alto Hospicio: Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/msh

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados